

Santiago, 11 FEB 2014

VISTOS:

1. La información de prensa que daba cuenta de la intención de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A. de expandirse en Perú mediante la adquisición de la filial de Nextel en dicho país y de que NII Holdings –la matriz de Nextel- estaría sondeando vender varias de sus operaciones en la región;
2. El informe de Archivo de la División de Fusiones y Estudios, de fecha 11 de febrero de 2014;
3. Lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 39 y 41 de Decreto Ley N° 211; y,

CONSIDERANDO:

- 1) Que a un año desde la dictación de la Resolución de Inicio de Investigación, la enajenación de Nextel Chile por parte de Nextel no se ha realizado.
- 2) Adicionalmente, consultadas las Partes por esta Fiscalía si han suscrito o existen planes de suscribir algún contrato en relación con la operación materia de la presente investigación, ambas empresas declararon que no existe tal intención.

RESUELVO:

1°.- **ARCHÍVESE** el expediente Rol N° F02-2013, sin perjuicio de la facultad de esta Fiscalía de velar permanentemente por la libre competencia en los mercados, y la de apertura de investigaciones en caso de existir nuevos antecedentes que lo justifiquen.

2°.- **ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.**

Rol F 02-2013 FNE (A).

AA



JAIME BARAHONA URZÚA
FISCAL NACIONAL ECONÓMICO (S)